

ES. ZELAYARIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCIÓN
No. 2503
PA
ADE
SOR

5

EDUARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA
NOTARIO
REPUBLICA DE
EL SALVADOR

ACTA NUMERO CINCO de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores de Titularización – Títulos de Participación emitidos con cargo del Fondo de Titularización de Inmueble Hencorp Valores Distri Bodegas Cero Uno, denominado (FTIHVDB01), celebrada a las nueve horas y cincuenta y un minutos, del día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco. Se encuentran representados el 56.37267% por ciento de los Tenedores de valores colocados, así:

Tenedor	Valores	%



Tenedor	Valores	%
Total	\$2,269,000.00	56.37267%

Los presentes ratifican su voluntad de celebrar Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores, de conformidad con el Artículo Setenta y Ocho de la Ley de Titularización de Activos. Estando presente el designado por el Representante de los Tenedores de Valores, Licenciado Jaime Alfonso Grijalva Vinueza, quien presidirá la sesión, y habiendo acordado los representantes de los Tenedores de Valores que actúe como Secretario de la misma al Licenciado José Adolfo Galdámez Lara y contando además con la presencia de la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, designada por la Superintendencia del Sistema Financiero, se dio por iniciada la sesión y por unanimidad de votos acuerdan aprobar la siguiente agenda:

PUNTOS DE AGENDA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

1. Establecimiento de Quórum y elección del Secretario de la Junta General de Tenedores.
2. Autorización de Redención Anticipada de Valores de Titularización.
3. Otros puntos de Interés.

Desarrollo:

Puntos de carácter extraordinario:

1. Establecimiento de Quórum y elección del Secretario de la Junta General de Tenedores.

Acto seguido se procedió a verificar el quórum de asistencia, resultando que se encuentra presente y/o representado el cincuenta y seis punto tres siete dos seis siete por ciento de los valores colocados y con derecho a voto, por lo que hay quórum suficiente para tratar los puntos de la Agenda propuesta, según consta en el acta de quórum suscrita por el Representante de los Tenedores de Valores y por el Secretario de la Junta, todo de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y nueve del Código de Comercio. Los Tenedores de Valores nombran por unanimidad al Licenciado José Adolfo Galdámez Lara como Secretario de la Junta General Extraordinaria de Tenedores, quien acepta el nombramiento, por lo que es procedente continuar con el desarrollo de la Sesión.

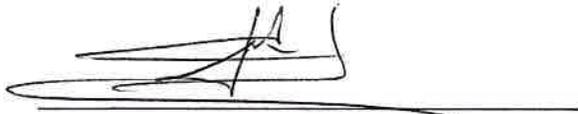
2. Autorización de Redención Anticipada de los Valores de Titularización.

El representante de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, solicitó a la Junta de Tenedores autorización para redimir anticipadamente el capital de todos los valores de titularización emitidos de todos los tramos, según la liquidez del fondo en cada momento de redención, lo cual será determinado por el Concejo de Gerentes de la Titularizadora. Los tenedores, de acuerdo con lo anterior, piden que la primera redención del capital sea del cuarenta por ciento del capital pagadero para todos los tramos. Sometido lo anterior, la Junta de Tenedores acuerda por unanimidad, redimir anticipadamente el cien por ciento del capital de los valores de titularización emitidos, acordándose que la primera redención de capital sea del cuarenta por ciento del capital en partes iguales para todos los tramos y el resto cuando existan la liquidez en el Fondo, conforme lo vaya determinando el Concejo de Gerentes de la Titularizadora,

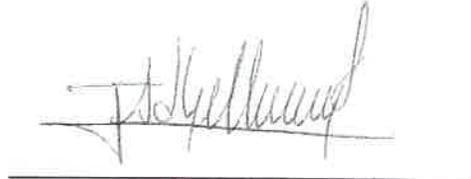
3. Otros puntos de interés.

El Presidente de la Junta consulto si alguno de los Tenedores de Valores presentes tenía algún tema que incorporar para ser tratado, pero no se presentó ninguno.

Se hace constar que antes de la primera votación la lista contenida en el Acta de Quórum fue exhibida a los representantes de los Tenedores para su examen y fue firmada por el Representante de Tenedores de Valores. No habiendo más que tratar, se cierra la presente acta que firmamos, a las diez horas y un minuto de este mismo día.



Jaime Alfonso Grijalva Vinuesa
Representante de los Tenedores de Valores



José Adolfo Galdámez Lara
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE: la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de Doce folios y que he tenido a la vista y para los efectos legales de Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias. Extiendo, Firmo y Sello. En el municipio de San Salvador Centro a los Veinticinco días del mes de Septiembre de Veintiseis dos mil

